

APRUEBA CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO DEPORTIVO Nº 1700030511 ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES DE CHILE Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "PLAN COMUNAL DE RECOLETA COMPETENCIA DE NATACIÓN CLÁSICA INTERESCOLAR".

DECRETO EXENTO Nº 667

RECOLETA,

**26 MAR. 2018**

**VISTOS:**

- 1.- Convenio de Ejecución del Proyecto Deportivo Nº 1700030511 Asignación Directa Fondepote - Planes Comunales 2017, de fecha 15 de Diciembre de 2017, del Instituto Nacional de Deportes de Chile, que Aprueba Transferencia de Recursos para la Ejecución del Proyecto "Plan Comunal de Recoleta Competencia de Natación Clásica Interescolar".
- 2.- Resolución Exenta Nº4241, de fecha 28 de Diciembre de 2017, de Instituto Nacional de Deportes de Chile, que aprueba Convenio de Ejecución de Proyecto Deportivo Nº 1700030511, entre el Instituto Nacional de Deportes de Chile y la Ilustre Municipalidad de Recoleta.
- 3.- Oficio Nº 732, de fecha 20 de Febrero de 2018, que Remite Fondos para Proyecto de la Categoría Deporte de Competición; cuyo objetivo es la organización de una competencia que obedece a la estructura técnica de natación.
- 4.- Decreto Exento Nº3613 de fecha 6 de Diciembre de 2016, que asume el cargo de Alcalde Titular Don Daniel Jadue Jadue.

**TENIENDO PRESENTE:**

Las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en esta fecha;

**DECRETO:**

1. **APRUEBASE**, el Convenio de Ejecución del Proyecto, suscrito entre el **INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES DE CHILE** y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**, para la ejecución del Proyecto Deportivo denominado "**PLAN COMUNAL DE RECOLETA COMPETENCIA DE NATACIÓN CLÁSICA INTERESCOLAR**", con fecha 15 de Diciembre de 2018; cuyo objetivo es organizar y llevar a cabo una competencia de natación interescolar.
2. La **VIGENCIA** del Proyecto será de Abril hasta Octubre de 2018.
3. **TRANSFÉRASE**, a la Municipalidad de Recoleta por parte del Instituto Nacional de Deportes de Chile, la suma de \$3.813.300.-
4. La **UNIDAD TÉCNICO ADMINISTRATIVA** del presente convenio será la Secretaría de Planificación, designándose a Don Luis Moreira Uribe en calidad de Inspector Técnico del Proyecto.
5. **IMPÚTESE**, el ítem presupuestario a la Cuenta de Ingreso: 214.05.01.277; Cuenta de Gastos: 114.05.01.277; Centro de Costos: 02-70.05.51. Cuenta Corriente Banco BCI: 10560742.

**ANÓTESE; COMUNÍQUESE y TRANSCRÍBASE, hecho, ARCHÍVESE.**



HORACIO NOVOA MEDINA  
SECRETARIO MUNICIPAL



DANIEL JADUE JADUE  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

GRL/LMU/JSB

1360758





**CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO DEPORTIVO N° 1700030511  
ASIGNACIÓN DIRECTA FONDEPORTE – PLANES COMUNALES 2017**

En Santiago, a 15 de diciembre de 2017, entre el INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES DE CHILE, RUT N°61.107.000-4, por su Jefe de División de Desarrollo, don RODRIGO PEREIRA PUCHY, tachado por Ley 19.628, ambos domiciliados en calle Fidel Oteiza N°1958, Comuna de Providencia, Región Metropolitana, y la entidad denominada I, MUNICIPALIDAD DE RECOLETA, RUT N°69.254.800-0, representada legalmente por don OSCAR DANIEL JADUE JADUE, tachado por Ley 19.628, ambos domiciliados para estos efectos en AV RECOLETA 2774, comuna de RECOLETA, Región METROPOLITANA, en adelante: "la entidad Responsable", se acuerda celebrar el siguiente Convenio de Ejecución de Proyecto:

**PRIMERO: ANTECEDENTES GENERALES**

El presente Convenio de transferencia de recursos para la ejecución del proyecto N°1700030511 se suscribe en aplicación de los Parámetros específicos para otorgar financiamiento directo con recursos del Fondo Nacional para el Fomento del Deporte, para Municipalidades, año 2017, aprobados mediante Resolución Exenta N°3347, de 2017, la que en su Número 14, fijan las Condiciones Generales para la Ejecución de Proyectos Deportivos, las que se entienden forman parte integrante de este convenio de ejecución de proyecto.

**SEGUNDO: IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO Y RECURSOS ASIGNADOS**

Por Resolución Exenta N° 3899 de 5 de diciembre de 2017, el IND, a través de su Director Nacional, seleccionó el Proyecto Deportivo Código N° 1700030511, denominado "PLAN COMUNAL DE RECOLETA COMPETENCIA DE NATACIÓN CLÁSICA INTERESCOLAR"; presentado por la entidad Responsable, asignándole para su ejecución la suma de \$3.813.300 (tres millones ochocientos trece mil trescientos Pesos) de la Cuota Nacional del FONDEPORTE.

**TERCERO:**

Respecto de su duración y programación de gastos, el proyecto indica lo siguiente:

Inicio/Término 12-2017 / 12-2017

Programación del Gasto: \$ 3.813.300											
ENE	0	FEB	0	MAR	0	ABR	0	MAY	0	JUN	0
JUL	0	AGO	0	SEP	0	OCT	0	NOV	0	DIC	3.813.300

**CUARTO: DE LA CONTRAPARTE TÉCNICA**

Con el objeto de coordinar y controlar el análisis técnico institucional y el correcto cumplimiento del presente convenio, se designará una Contraparte Técnica institucional del Proyecto, en conformidad a lo señalado en la Resolución N°489, de 2013 o la que la sustituya o reemplace, que tendrá las siguientes facultades- responsabilidades a quien le corresponderá ejercer las facultades- responsabilidades señaladas en la cláusula séptima de las Condiciones Generales del Convenio referidas en la cláusula primera precedente.



**QUINTO: EJEMPLARES Y PERSONERÍAS**

El presente convenio se redacta en CINCO (5) cláusulas y se suscribe en DOS (2) ejemplares de igual fecha, tenor y valor legal, quedando uno en poder de la entidad Responsable y el otro en poder del Instituto. Para todos los efectos legales, forman parte integrante de este Convenio los siguientes documentos: 1) El Formulario de Postulación de Proyecto (FP) mediante el cual la entidad Responsable se presentó al concurso; 2) La(s) Ficha(s) Anexa(s); 3) Los Antecedentes acompañados por la entidad Responsable a su postulación; 4) Los parámetros que rigen el otorgamiento de financiamiento directo con recursos del Fondo Nacional para el Fomento del Deporte, para actividades deportivas, contenidos en la Resolución Exenta N°3347, de 2017; y 5) La eventual solicitud de modificación de Convenio y la autorización otorgada para ello.

El Jefe de División de Desarrollo, o quien lo subroga, comparece por el Instituto Nacional de Deportes de Chile, en virtud de lo dispuesto en la Resolución Exenta N°2108, de 2017, del IND.

La personería de Don OSCAR DANIEL JADUE JADUE, para comparecer en representación de la entidad Responsable consta en SENTENCIA DE PROCLAMACION del 12/6/2012.

Previo lectura, firman en señal de aceptación:

El presente convenio se redacta en CINCO (5) cláusulas y se suscribe en DOS (2) ejemplares de igual fecha, tenor y valor legal, quedando uno en poder de la entidad Responsable y el otro en poder del Instituto. Para todos los efectos legales, forman parte integrante de este Convenio los siguientes documentos: 1) El Formulario de Postulación de Proyecto (FP) mediante el cual la entidad Responsable se presentó al concurso; 2) La(s) Ficha(s) Anexa(s); 3) Los Antecedentes acompañados por la entidad Responsable a su postulación; 4) Los parámetros que rigen el otorgamiento de financiamiento directo con recursos del Fondo Nacional para el Fomento del Deporte, para actividades deportivas, contenidos en la Resolución Exenta N°3347, de 2017; y 5) La eventual solicitud de modificación de Convenio y la autorización otorgada para ello.



El Jefe de División de Desarrollo, o quien lo subroga, comparece por el Instituto Nacional de Deportes de Chile, en virtud de lo dispuesto en la Resolución Exenta N°2108, de 2017, del IND.

La personería de Don OSCAR DANIEL JADUE JADUE, para comparecer en representación de la entidad Responsable consta en SENTENCIA DE PROCLAMACION del 12/6/2012.



OSCAR DANIEL JADUE JADUE  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

Autorizo la firma de don OSCAR DANIEL JADUE JADUE, cédula de identidad [redacted] tachado por Ley 19.628, en la calidad que declara tener, Santiago, 15 de diciembre, de 2017.

Alvaro González Salinas  
NOTARIO PUBLICO MOR  
42° NOTARIA SANTIAGO 2





**APRUEBA CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO DEPORTIVO CODIGO N° 1700030511, CATEGORIA FORMACIÓN PARA EL DEPORTE, PARA SER FINANCIADO CON RECURSOS DE LA CUOTA NACIONAL DEL FÓNDEPORTE 2017, MODALIDAD ASIGNACION DIRECTA.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 4241**

**SANTIAGO, 28 DIC. 2017**

**VISTOS:**

- a) La Ley N°19.712, del Deporte.
- b) El Decreto Supremo N°1, de 2016, del Ministerio del Deporte.
- c) La Ley N°19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- d) La Ley N° 20.981, de Presupuestos de Sector Público para el año 2017.
- e) El Decreto N°19, de 2017, del Ministerio del Deporte, que Deroga Decreto N°46, de 2001, del Ministerio Secretaría General de Gobierno y Aprueba nuevo Reglamento del Fondo Nacional para el Fomento del Deporte.
- f) La Resolución Exenta N°3347, de 2017, del IND, que aprueba parámetros para otorgar financiamiento directo a actividades deportivas con recursos del Fondeporte 2017 - Planes Comunales 2017.
- g) La Resolución Exenta N° 3899, de 2017, que selecciona Proyecto Deportivo Código N°1700030511.
- h) La Resolución Exenta N° 1422, de 2016, del Instituto Nacional de Deportes, que delega facultades en la jefaturas que se indican.
- i) La Resolución N°1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, de acuerdo a lo establecido en la Resolución Exenta N° 3347, de 26 de octubre de 2017, del Instituto Nacional de Deportes de Chile, que aprueba parámetros para otorgar financiamiento directo con recursos del Fondo Nacional para el Fomento del Deporte, para Municipalidades año 2017, citada en el literal f) de los vistos, se seleccionó el Proyecto Deportivo código N°1700030511, de la Categoría Deporte de Competición.
2. Que, conforme a lo establecido en el punto 12: "Convenio de ejecución y aprobación de los proyectos", del acto administrativo señalado en el considerando anterior, la asignación de los recursos, se perfeccionará mediante la celebración de un convenio entre el Instituto y la Municipalidad respectiva, donde se regulará los derechos y obligaciones de las partes.
3. Que, con objeto de dar cumplimiento a lo anterior, el Instituto Nacional del Deportes de Chile y la Ilustre Municipalidad de Recoleta, suscribieron con fecha 15 de diciembre de 2017, un convenio



de ejecución de proyectos deportivo N° 1700030511, Asignación Directa – Planes Comunales 2017.

4. Que, en mérito de lo expuesto precedentemente, las disposiciones legales y reglamentarias referidas y en ejercicio de las atribuciones que me otorga la ley,

**RESUELVO:**

1. **APRUÉBASE**, el Convenio de Ejecución de Proyecto Deportivo N°1700030511, Asignación Directa 2017, de fecha 15 de diciembre de 2017, celebrado entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA y el INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES DE CHILE, que incluye el proyecto postulado, denominado "PLAN COMUNAL DE RECOLETA COMPETENCIAS DE NATACIÓN CLÁSICA INTERESCOLAR", cuyo texto es del siguiente tenor:

**"CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO DEPORTIVO N° 1700030511 ASIGNACIÓN DIRECTA FONDEPORTE – PLANES COMUNALES 2017**

En Santiago, a 15 de diciembre de 2017, entre el **INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES DE CHILE**, RUT N°61.107.000-4, por su Jefe de División de Desarrollo, don **RODRIGO PEREIRA PUCHY**, RUT N°61.107.000-4, ambos domiciliados en calle Fidel Oteiza N°1956, Comuna de Providencia, Región Metropolitana, y la entidad denominada **I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**, RUT N°69.254.800-0, representada legalmente por don **OSCAR DANIEL JADUE JADUE**, RUT N°69.254.800-0, ambos domiciliados para estos efectos en AV RECOLETA 2774, comuna de RECOLETA, Región METROPOLITANA, en adelante "la entidad Responsable", se acuerda celebrar el siguiente Convenio de Ejecución de Proyecto:

**PRIMERO: ANTECEDENTES GENERALES**

El presente Convenio de transferencia de recursos para la ejecución del proyecto N°1700030511 se suscribe en aplicación de los Parámetros específicos para otorgar financiamiento directo con recursos del Fondo Nacional para el Fomento del Deporte, para Municipalidades, año 2017, aprobados mediante Resolución Exenta N°3347, de 2017, la que en su Número 14, fijan las Condiciones Generales para la Ejecución de Proyectos Deportivos, las que se entienden forman parte integrante de este convenio de ejecución de proyecto.

**SEGUNDO: IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO Y RECURSOS ASIGNADOS**

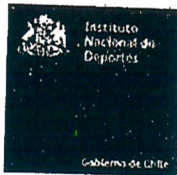
Por Resolución Exenta N° 3899 de 5 de diciembre de 2017, el IND, a través de su Director Nacional, seleccionó el Proyecto Deportivo Código N° 1700030511, denominado "PLAN COMUNAL DE RECOLETA COMPETENCIA DE NATACIÓN CLÁSICA INTERESCOLAR", presentado por la entidad Responsable, asignándole para su ejecución la suma de \$3.813.300 (tres millones ochocientos trece mil trescientos Pesos) de la Cúota Nacional del FONDEPORTE.

**TERCERO:**

Respecto de su duración y programación de gastos, el proyecto indica lo siguiente:

Inicio/Término 12-2017 / 12-2017

Programación del Gasto: \$ 3.813.300											
ENE	0	FEB	0	MAR	0	ABR	0	MAY	0	JUN	0
JUL	0	AGO	0	SEP	0	OCT	0	NOV	0	DIC	3.813.300



#### **CUARTO: DE LA CONTRAPARTE TÉCNICA.**

Con el objeto de coordinar y controlar el análisis técnico institucional y el correcto cumplimiento del presente convenio, se designará una Contraparte Técnica institucional del Proyecto, en conformidad a lo señalado en la Resolución N°489, de 2013 o la que la sustituya o reemplace, que tendrá las siguientes facultades- responsabilidades a quien le corresponderá ejercer las facultades- responsabilidades señaladas en la cláusula séptima de las Condiciones Generales del Convenio referidas en la cláusula primera precedente.

#### **QUINTO: EJEMPLARES Y PERSONERÍAS**

El presente convenio se redacta en CINCO (5) cláusulas y se suscribe en DOS (2) ejemplares de igual fecha, tenor y valor legal, quedando uno en poder de la entidad Responsable y el otro en poder del Instituto. Para todos los efectos legales, forman parte integrante de este Convenio los siguientes documentos: 1) El Formulario de Postulación de Proyecto (FP) mediante el cual la entidad Responsable se presentó al concurso; 2) La(s) Ficha(s) Anexa(s); 3) Los Antecedentes acompañados por la entidad Responsable a su postulación; 4) Los parámetros que rigen el otorgamiento de financiamiento directo con recursos del Fondo Nacional para el Fomento del Deporte, para actividades deportivas, contenidos en la Resolución Exenta N°3347, de 2017; y 5) La eventual solicitud de modificación de Convenio y la autorización otorgada para ello.

El Jefe de División de Desarrollo, o quien lo subroga, comparece por el Instituto Nacional de Deportes de Chile, en virtud de lo dispuesto en la Resolución Exenta N°2108, de 2017, del IND.

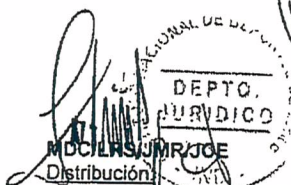
La personería de Don **OSCAR DANIEL JADUE JADUE**, para comparecer en representación de la entidad Responsable consta en SENTENCIA DE PROCLAMACION del 12/6/2012.

Previa lectura, firman en señal de aceptación,

**RODRIGO PEREIRA PUCHY/JEFE DIVISIÓN DE DESARROLLO/INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES DE CHILE**

**OSCAR DANIEL JADUE JADUE/ALCALDE/ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA"**

- IMPÚTASE** el gasto que irrogue el cumplimiento del convenio que se aprueba por este acto al Programa 02, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 052, por un monto de \$3.813.300 (tres millones ochocientos trece mil trescientos pesos), del presupuesto vigente del Instituto Nacional de Deportes de Chile.
- PUBLÍQUESE** la presente Resolución Exenta en la sección Actos que afecten a terceros, en el sitio de Internet Gobierno Transparente del Instituto Nacional de Deportes de Chile.



- Distribución
- I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
  - Unidad de Finanzas, Presupuesto y Contabilidad
  - Unidad de Gestión Administrativa Financiera de Transferencia.
  - División de Actividad Física y Deportes
  - Departamento de Fiscalización
  - Archivo Departamento Jurídico
  - Oficina de Partes

Depose N° 28932494

214.05.01.222

IND/ D.F.P./S.D.P. /(O)N° 732 /  
OBJ.: Remite fondos para proyecto de la categoría  
Deporte de Competición

REF.: a) Ley N° 20.981 de 15.12.2016  
b) Resolución N° 513 del 15/02/2018

Santiago, **20 FEB. 2018**

A : I M DE RECOLETA  
DE: INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES DE CHILE

1. Adjunto remito a Ud. Cheque/Tranferencia Electrónica N° 7001191 del Banco del Estado por la cantidad de \$ 3.813.300 .- ( tres millones ochocientos trece mil trescientos Pesos ).

2. Los recursos remitidos son para financiar el siguiente proyecto, de acuerdo a la programacion del gasto aprobada en la Resolucion Exenta de la referencia.

Proyecto: 1800039988 Nombre: SIC 1700030511 PLAN COMUNAL DE RECOLETA COMPETENCIA DE NATACION CLÁSICA INTERESCOLAR

Monto Giro \$: 3.813.300 .- correspondiente al 1 ° giro.

Total Aprobado\$: 3.813.300 .-

Total Girado \$: 3.813.300 .-

Por Girar \$: 0 .-

**Detalle del gasto aprobado en el proyecto:**

010 Remuneraciones :	0	060 Materiales de Oficina y Enseñanza:	0
020 Honorarios :	816.000	070 Alimentación y Alojamiento :	360.000
030 Viáticos :	0	080 Publicación e Impresos:	231.000
040 Activos :	0	090 Implementos :	0
050 Combustibles, Lubricantes, Peajes y Pasajes:	0	100 Gastos Generales :	2.406.300

3. Las rendiciones de cuenta deben efectuarse de acuerdo a lo establecido en el convenio respectivo y en la correspondiente resolución que lo aprueba.

El procedimiento a seguir con este giro será el siguiente:

- La entidad I M DE RECOLETA debe enviar a esta Dirección Nacional el BOLETÍN DE INGRESO, en un plazo no superior a 72 horas de percibidos los recursos.
- Enviar solo a la Direccion Nacional la rendición de cuenta mensual e informe explicativo de gastos (original) dentro de los 10 primeros días de cada mes.
- Las rendiciones deben enviarse mes a mes, hasta completar la inversión total de fondos, aun en el caso que un mes no se realicen gastos.
- No enviar la documentación justificante del gasto, la que deberá quedar en poder de la entidad I M DE RECOLETA para futuras revisiones por parte de la Contraloria General de la República.

Saluda atentamente a Ud.,



**ISRAEL CASTRO LÓPEZ**  
JEFE DIVISION ADMINISTRACION Y FINANZAS  
INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES DE CHILE

COV/LOA/JTP

Distribución:  
I M DE RECOLETA  
Unidad de Presupuesto  
Unidad de Contabilidad  
Unidad Gestión Adm. y Fin. de Transferencias  
Depto. Deporte de Competición  
Depto. de Fiscalización y Control  
Oficina de Partes  
Viernes, 16 de Febrero de 2018

1356657

REF.: a) Ley N° 20.981 de 15.12.2016  
b) Resolución N° 513 del 15/02/2018

Santiago, **29 FEB. 2018**

A : I M DE RECOLETA  
DE: INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES DE CHILE

1. Adjunto remito a Ud. Cheque/Tranferencia Electrónica N° 7001191 del Banco del Estado por la cantidad de \$ 3.813.300 .- ( tres millones ochocientos trece mil trescientos Pesos ).

2. Los recursos remitidos son para financiar el siguiente proyecto, de acuerdo a la programacion del gasto aprobada en la Resolucion Exenta de la referencia.

Proyecto: 1800039988 Nombre: SIC 1700030511 PLAN COMUNAL DE RECOLETA COMPETENCIA DE NATACIÓN CLÁSICA INTERESCOLAR

Monto Giro \$: 3.813.300 .- correspondiente al 1° giro.

Total Aprobado\$: 3.813.300 .-

Total Girado \$: 3.813.300 .-

Por Girar \$: 0 .-

Detalle del gasto aprobado en el proyecto:

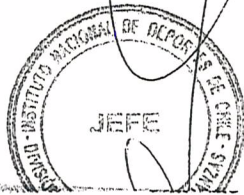
010 Remuneraciones :	0	060 Materiales de Oficina y Enseñanza:	0
020 Honorarios :	816.000	070 Alimentación y Alojamiento :	360.000
030 Viáticos :	0	080 Publicación e Impresos:	231.000
040 Activos :	0	090 Implementos :	0
050 Combustibles, Lubricantes, Peajes y Pasajes:	0	100 Gastos Generales :	2.406.300

3.Las rendiciones de cuenta deben efectuarse de acuerdo a lo establecido en el convenio respectivo y en la correspondiente resolución que lo aprueba.

El procedimiento a seguir con este giro será el siguiente:

- a) La entidad I M DE RECOLETA debe enviar a esta Dirección Nacional el BOLETÍN DE INGRESO, en un plazo no superior a 72 horas de percibidos los recursos.
- b) Enviar solo a la Dirección Nacional la rendición de cuenta mensual e informe explicativo de gastos (original) dentro de los 10 primeros días de cada mes.
- c) Las rendiciones deben enviarse mes a mes, hasta completar la inversión total de fondos, aun en el caso que un mes no se realicen gastos.
- d) No enviar la documentación justificante del gasto, la que deberá quedar en poder de la entidad I M DE RECOLETA para futuras revisiones por parte de la Contraloría General de la República.

Saluda atentamente a Ud.,



Serie IND CHEQUE 5492921-7001191 \$ 3.813.300.-  
CUENTA ÚNICA FISCAL  
012-347-0320 INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES DE CHILE 16022018

PAGUESE A ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

LA SUMA DE TRES MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS

PESOS M/L.

**BancoEstado**

0320 - AV.PROVIDENCIA 1710 - STGO-PROVIDENCIA

**PATRICIO REYES VEGA**

p.p. INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES DE CHILE

**LIDIA OLIVA ANABALON**

RUT: 16.626.988-0





# ORDEN DE INGRESO MUNICIPAL

28.932.494

## N° 1660902

NOMBRE	INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES DE CHILE
DOMICILIO	FIDEL OTEIZA 1956 PISO 3 PROVIDENCIA
TRIBUTO	2008 TRANSFERENCIAS ORGANISMOS EXTERNOS

RUT	61107000-4

PLAN COMUNAL DE RECOLETA COMPETENCIA DE NATACION CLASICA INTERSCOLAR, PROYECTO 1800039988  
SIC 1700030511 DEL INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES DE CHILE

C  
O  
N  
T  
R  
I  
B  
U  
Y  
E  
N  
T  
E

CUENTAS	VALOR
PLAN COMUNAL DE	3.813.300
SUB TOTAL	3.813.300
I.P.C. INTERESES	0
TOTAL A PAGAR	3.813.300

- Sólo es válido como comprobante de pago con firma y timbre del Cajero Municipal.
- Cancelaciones fuera de plazo sólo en cajas de la Tesorería Municipal.
- Cheque a nombre de Tesorero Municipal de Recoleta o Municipalidad de Recoleta.
- Informese sobre pagos en línea [www.recoleta.cl](http://www.recoleta.cl)

UNIDAD GIRADORA
Secpla

FECHA DE EMISION
09/03/2018

VENCIMIENTO DE PAGO
31/03/2018

**1. Municipalidad de Recoleta**  
09 MAR 2018  
**CAJA A PAGADO TESORERIA**

APRUEBA CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO DEPORTIVO N° 1700030511 ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES DE CHILE Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "PLAN COMUNAL DE RECOLETA COMPETENCIA DE NATACIÓN CLÁSICA INTERESCOLAR".

DECRETO EXENTO N° 667 /

RECOLETA, **26 MAR. 2018**

**VISTOS:**

- 1.- Convenio de Ejecución del Proyecto Deportivo N° 1700030511 Asignación Directa Fondeperte - Planes Comunales 2017, de fecha 15 de Diciembre de 2017, del Instituto Nacional de Deportes de Chile, que Aprueba Transferencia de Recursos para la Ejecución del Proyecto "Plan Comunal de Recoleta Competencia de Natación Clásica Interescolar".
- 2.- Resolución Exenta N°4241, de fecha 28 de Diciembre de 2017, de Instituto Nacional de Deportes de Chile, que aprueba Convenio de Ejecución de Proyecto Deportivo N° 1700030511, entre el Instituto Nacional de Deportes de Chile y la Ilustre Municipalidad de Recoleta.
- 3.- Oficio N° 732, de fecha 20 de Febrero de 2018, que Remite Fondos para Proyecto de la Categoría Deporte de Competición; cuyo objetivo es la organización de una competencia que obedece a la estructura técnica de natación.
- 4.- Decreto Exento N°3613 de fecha 6 de Diciembre de 2016, que asume el cargo de Alcalde Titular Don Daniel Jadue Jadue.

**TENIENDO PRESENTE:**

Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en esta fecha;

**DECRETO:**

1. **APRUEBASE**, el Convenio de Ejecución del Proyecto, suscrito entre el **INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES DE CHILE** y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**, para la ejecución del Proyecto Deportivo denominado "**PLAN COMUNAL DE RECOLETA COMPETENCIA DE NATACIÓN CLÁSICA INTERESCOLAR**", con fecha 15 de Diciembre de 2018; cuyo objetivo es organizar y llevar a cabo una competencia de natación interescolar.
2. La **VIGENCIA** del Proyecto será de Abril hasta Octubre de 2018.
3. **TRANSFIÉRASE**, a la Municipalidad de Recoleta por parte del Instituto Nacional de Deportes de Chile, la suma de \$3.813.300.-
4. La **UNIDAD TÉCNICO ADMINISTRATIVA** del presente convenio será la Secretaría de Planificación, designándose a Don Luis Moreira Uribe en calidad de Inspector Técnico del Proyecto.
5. **IMPÚTESE**, el ítem presupuestario a la Cuenta de Ingreso: 214.05.01.277; Cuenta de Gastos: 114.05.01.277; Centro de Costos: 02-70.05.51. Cuenta Corriente Banco BCI: 10560742.

**ANÓTESE; COMUNÍQUESE y TRANSCRÍBASE, hecho, ARCHÍVESE.**

**FDO.: OSCAR DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE, HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL.**

**LO QUE TRANSCRIBO A USTED CONFORME A SU ORIGINAL.**



**HORACIO NOVOA MEDINA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



  
**GRL/LMU/JSH**  
**TRANSCRITO A:**

Alcaldía - DAI - DAF - Administración Municipal - DIDECO - DOM - SECPLA - Control e Interesado